

SANTA CRUZ, 14 de Junio de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.18 que autoriza la firma del Administrador.
- 3.- Decreto Exento N° 1515 de fecha 28.05.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1052 de fecha 22.05.2018.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 14.06.2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar el servicio de arriendo de vehículo con chófer para el traslado del equipo de convivencia escolar del Liceo Santa Cruz.
- 2.- Qué, los oferentes no cumple con las Bases Administrativas.
- 3.- Qué, esta compra se financiaría con cargo a Pro - Retención, Número de Cuenta 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 1744

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "**VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMA PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ**", ID N° 3863-58-L118, autorizada por Decreto Exento N° 1515 de fecha 28 Mayo 2018, debido a que las ofertas no cumple con las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara González]
RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/